

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 19529

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 19 de septiembre de 2025, COMERCIALIZADORA MEGABOLSOS SAS solicitó el registro de la Marca URBIX (Mixta) para distinguir los siguientes productos y servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

18: Armazones de bolsos; armazones de bolsos de mano; armazones de bolsos [partes estructurales de bolsos]; armazones de carteras [bolsos de mano]; armazones para bolsos; artículos de equipaje, a saber, bolsos; baúles y bolsos de viaje; bolsos; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos blandos; bolsos boston; bolsos cinturón; bolsos cinturón y bolsos de cadera; bolsos con cambiador de pañales; bolsos con ruedas; bolsos con ruedines; bolsos de avión; bolsos de bandolera; bolsos de bandolera para niños; bolsos de cadera; bolsos de cambio para bebés; bolsos de campamento; bolsos de correo; bolsos de cuero; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero de viaje para ropa; bolsos de cuero sintético; bolsos de cuero y cuero artificial para el transporte de animales; bolsos de cuero y cuero de imitación para el transporte de animales; bolsos de deporte*; bolsos de deporte multiuso; bolsos de equipo; bolsos de fin de semana; bolsos de herramientas vacíos; bolsos de hombro portabebés; bolsos de lona para cargar madera; bolsos de lona para el transporte de troncos; bolsos de mano; bolsos de mano autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos de mano autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos de mano con asas; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero artificial; bolsos de mano de cuero de imitación; bolsos de mano de malla; bolsos de mano de metales preciosos; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano físicos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos de mano multiuso; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano que incorporan la tecnología de bloqueo rfid; bolsos de mano que no sean de metales preciosos; bolsos de mano sin asas; bolsos de mano sin asas [monederos]; bolsos de mano sin asas [portamonedas]; bolsos de mensajería; bolsos de mensajero; bolsos de moda; bolsos de montañismo; bolsos de muñeca; bolsos de noche; bolsos de piel sintética; bolsos de playa; bolsos de polipiel; bolsos de pulsera; bolsos de punto; bolsos de punto, no de metales preciosos; bolsos de punto que no sean de metales preciosos; bolsos de senderismo; bolsos de trabajo; bolsos de viaje; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje cilíndricos; bolsos de viaje de cuero de imitación; bolsos de viaje para viajes en avión; bolsos deportivos multiusos; bolsos en bandolera; bolsos físicos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos hechos de cuero de imitación; bolsos hobo; bolsos marineros; bolsos marineros con ruedas; bolsos militares; bolsos multiuso; bolsos multiusos para colgar de la muñeca; bolsos para artículos de afeitar vendidos vacíos; bolsos para avión; bolsos para hombres; bolsos para las compras de cuero; bolsos para libros escolares; bolsos para llevar a la cintura; bolsos para ropa de deporte; bolsos para ropa deportiva; bolsos pequeños; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos portatroncos de lona; bolsos sin asas [bolsos de mano]; bolsos

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

tipo boston; bolsos tipo cubo; bolsos trenzados; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y billeteros de cuero; bolsos y bolsones para indumentaria deportiva; bolsos y carteras de cuero; bolsos-saco; carteras [bolsos de mano]; carteras [bolsos de mano] autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; carteras [bolsos de mano] autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras [bolsos de mano] de cuero de imitación; carteras [bolsos de mano] físicas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; carteras de cuero [bolsos]; carteras y bolsos de transporte; correas para bolsos; correas para bolsos de mano; equipaje, bolsos, billeteras y bolsos de transporte; equipajes, bolsos, carteras y bolsos de transporte; equipajes y bolsos con asas para todo uso; maletas y bolsos con asas para todo uso; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos de viaje [bolsos de mano]; petates [bolsos]; portaañimales [bolsos] de cuero y cuero artificial; portaañimales [bolsos] de cuero y cuero de imitación; portamonedas [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsos de mano] de cuero de imitación; riñoneras y bolsos de cadera; morrales; morrales para pienso; billeteras; billeteras antirrobo rfid; billeteras con bloqueo rfid; billeteras con compartimentos para tarjetas; billeteras con tarjeteros; billeteras de cuero; billeteras de cuero para tarjetas de crédito; billeteras de muñeca; billeteras de tarjetas de crédito; billeteras de tobillo; billeteras en cuanto carteras; billeteras para la muñeca; billeteras para llevar en el tobillo; billeteras para llevar en la muñeca o en el tobillo; billeteras para sujetar al cinturón; billeteras para tarjetas; billeteras que incorporan la tecnología de bloqueo rfid; billeteras que no sean de metales preciosos; bolsas, maletas y billeteras de cuero; carteras para tarjetas de presentación en forma de billeteras; carteras para tarjetas de visita en forma de billeteras; equipaje, bolsas, billeteras y bolsas de transporte; tarjeteros para tarjetas de visita en forma de billeteras; tarjeteros telefónicos en forma de billeteras; bolsas y carteras de piel; carteras [bolsas de mano]; carteras con compartimentos para tarjetas; carteras con tarjeteros; carteras de bolsillo; carteras de bolsillo de cuero; carteras de colegio; carteras de cuero; carteras de cuero para tarjetas de crédito; carteras de mano; carteras de mano con asas; carteras de mano sin asas [monederos]; carteras de mano sin asas [portamonedas]; carteras de tarjetas de crédito; carteras escolares; carteras para documentos; carteras para documentos plegables; carteras para documentos y maletines para documentos; carteras para llaves; carteras para su acoplamiento en cinturones; carteras para tarjetas; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas de identificación; carteras para tarjetas de presentación; carteras para tarjetas de presentación [tarjeteros]; carteras para tarjetas de visita; carteras para tarjetas de visita [tarjeteros]; carteras plegables para documentos; carteras [portafolios]; carteras [portafolios] [artículos de marroquinería]; carteras que no sean de metales preciosos; carteras y bolsas de transporte; equipajes, bolsas, carteras y bolsas de transporte; monederos [carteras] de cuero artificial; monederos [carteras] de cuero de imitación; portamonedas, a saber, carteras de bolsillo; portamonedas [carteras] de cuero artificial; portamonedas [carteras] de cuero de imitación; tarjeteros [carteras]; tarjeteros en cuanto carteras; bolsas riñoneras; riñoneras; riñoneras y bolsas de cadera; baúles y maletas; baúles y maletas de mano; correas de maletas; correas para maletas; maletas; maletas con estantes incorporados; maletas con ruedas; maletas de cuero; maletas de cuero artificial; maletas de cuero de imitación; maletas de cuero sintético; maletas de fin de semana; maletas de lienzos; maletas de mano; maletas de ruedas; maletas de transporte; maletas de viaje; maletas de viaje de cuero; maletas [maletines de transporte]; maletas motorizadas; maletas para documentos; maletas pequeñas; maletas y bolsas con asas para todo uso; maletas-carrito; armazones de paraguas o sombrillas; paraguas, sombrillas y bastones; paraguas y sombrillas; parasoles en cuanto sombrillas; parasoles en forma de sombrillas; sombrillas; sombrillas de jardín; sombrillas de playa; sombrillas impermeables; sombrillas japonesas de papel; sombrillas japonesas de papel parafinado; sombrillas para exterior; sombrillas para patios de exterior; sombrillas para patios de terrazas; sombrillas para pintar al aire libre; sombrillas para terrazas; sombrillas portátiles; armazones de paraguas; paraguas; paraguas de golf; paraguas inteligentes con

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

sensores de previsión meteorológica incorporados; paraguas inteligentes equipados con dispositivos inalámbricos de comunicación de datos; paraguas inteligentes equipados con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; paraguas para el aire libre; paraguas para niños; parasoles en cuanto paraguas.

35: Servicios de tiendas minoristas en línea de bolsos; servicios de venta al por menor de bolsos; servicios de venta mayorista de bolsos; servicios de venta mayorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta mayorista en relación con bolsos; servicios de venta mayorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista de bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en relación con bolsos; servicios de venta minorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista y mayorista de artículos de equipaje, bolsos, billeteras y bolsas multiusos; servicios de venta mayorista en relación con morrales; servicios de venta minorista en línea en relación con morrales; servicios de venta minorista en relación con morrales; servicios de venta mayorista en relación con billeteras; servicios de venta minorista en línea en relación con billeteras; servicios de venta minorista en relación con billeteras; servicios de venta mayorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta mayorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en línea en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en relación con riñoneras; servicios de venta al por mayor de maletas; servicios de venta al por menor de maletas; servicios de venta mayorista en relación con maletas; servicios de venta minorista en línea de maletas; servicios de venta minorista en línea en relación con maletas; servicios de venta minorista en relación con maletas; servicios de venta mayorista de sombrillas; servicios de tiendas mayoristas de paraguas; servicios de tiendas mayoristas en línea de paraguas; servicios de tiendas minorista de paraguas; servicios de tiendas minoristas en línea de paraguas; servicios de venta al por mayor de paraguas; servicios de venta al por menor de paraguas; servicios de venta mayorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista de paraguas; servicios de venta minorista en línea en relación con paraguas; servicios de venta minorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista y mayorista de paraguas y parasoles..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1087, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo URBIX (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo URBIX (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo URBIX (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y/o servicios

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca URBIX (Mixta), para distinguir productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

18: Armazones de bolsos; amazones de bolsos de mano; amazones de bolsos [partes estructurales de bolsos]; amazones de carteras [bolsos de mano]; amazones para bolsos; artículos de equipaje, a saber, bolsos; baúles y bolsos de viaje; bolsos; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos blandos; bolsos boston; bolsos cinturón; bolsos cinturón y bolsos de cadera; bolsos con cambiador de pañales; bolsos con ruedas; bolsos con ruedines; bolsos de avión; bolsos de bandolera; bolsos de bandolera para niños; bolsos de cadera; bolsos de cambio para bebés; bolsos de campamento; bolsos de correo; bolsos de cuero; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero de viaje para ropa; bolsos de cuero sintético; bolsos de cuero y cuero artificial para el transporte de animales; bolsos de cuero y cuero de imitación para el transporte de animales; bolsos de deporte*; bolsos de deporte multiuso; bolsos de equipo; bolsos de fin de semana; bolsos de herramientas vacíos; bolsos de hombro portabebés; bolsos de lona para cargar madera; bolsos de lona para el transporte de troncos; bolsos de mano; bolsos de mano autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos de mano autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos de mano con asas; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero artificial; bolsos de mano de cuero de imitación; bolsos de mano de malla; bolsos de mano de metales preciosos; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano físicos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos de mano multiuso; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano que incorporan la tecnología de bloqueo rfid; bolsos de mano que no sean de metales preciosos; bolsos de mano sin asas; bolsos de mano sin asas [monederos]; bolsos de mano sin asas [portamonedas]; bolsos de mensajería; bolsos de mensajero; bolsos de moda; bolsos de montañismo; bolsos de muñeca; bolsos de noche; bolsos de piel sintética; bolsos de playa; bolsos de polipiel; bolsos de pulsera; bolsos de punto; bolsos de punto, no de metales preciosos; bolsos de punto que no sean de metales preciosos; bolsos de senderismo; bolsos de trabajo; bolsos de viaje; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje cilíndricos; bolsos de viaje de cuero de imitación; bolsos de viaje para viajes en avión; bolsos deportivos multiusos; bolsos en bandolera; bolsos físicos autenticados por tókenes no fungibles [nft]; bolsos hechos de cuero de imitación; bolsos hobo; bolsos marineros; bolsos marineros con ruedas; bolsos militares; bolsos multiuso; bolsos multiusos para colgar de la muñeca; bolsos para artículos de afeitar vendidos vacíos; bolsos para avión; bolsos para hombres; bolsos para las compras de cuero; bolsos para libros escolares; bolsos para llevar a la cintura; bolsos para ropa de deporte; bolsos para ropa deportiva; bolsos pequeños; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos portatroncos de lona; bolsos sin asas [bolsos de mano]; bolsos tipo boston; bolsos tipo cubo; bolsos trenzados; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y billeteros de cuero; bolsos y bolsones para indumentaria deportiva; bolsos y carteras de cuero; bolsos-saco; carteras [bolsos de mano]; carteras [bolsos de mano] autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; carteras [bolsos de mano] autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras [bolsos de mano] de cuero de imitación; carteras [bolsos de mano] físicas autenticadas por tókenes no

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

fungibles [nft]; carteras de cuero [bolsos]; carteras y bolsos de transporte; correas para bolsos; correas para bolsos de mano; equipaje, bolsos, billeteras y bolsos de transporte; equipajes, bolsos, carteras y bolsos de transporte; equipajes y bolsos con asas para todo uso; maletas y bolsos con asas para todo uso; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos de viaje [bolsos de mano]; petates [bolsos]; portaanimales [bolsos] de cuero y cuero artificial; portaanimales [bolsos] de cuero y cuero de imitación; portamonedas [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsos de mano] de cuero de imitación; riñoneras y bolsos de cadera; morrales; morrales para pienso; billeteras; billeteras antirrobo rfid; billeteras con bloqueo rfid; billeteras con compartimentos para tarjetas; billeteras con tarjeteros; billeteras de cuero; billeteras de cuero para tarjetas de crédito; billeteras de muñeca; billeteras de tarjetas de crédito; billeteras de tobillo; billeteras en cuanto carteras; billeteras para la muñeca; billeteras para llevar en el tobillo; billeteras para llevar en la muñeca o en el tobillo; billeteras para sujetar al cinturón; billeteras para tarjetas; billeteras que incorporan la tecnología de bloqueo rfid; billeteras que no sean de metales preciosos; bolsas, maletas y billeteras de cuero; carteras para tarjetas de presentación en forma de billeteras; carteras para tarjetas de visita en forma de billeteras; equipaje, bolsas, billeteras y bolsas de transporte; tarjeteros para tarjetas de visita en forma de billeteras; tarjeteros telefónicos en forma de billeteras; bolsas y carteras de piel; carteras [bolsas de mano]; carteras con compartimentos para tarjetas; carteras con tarjeteros; carteras de bolsillo; carteras de bolsillo de cuero; carteras de colegio; carteras de cuero; carteras de cuero para tarjetas de crédito; carteras de mano; carteras de mano con asas; carteras de mano sin asas [monederos]; carteras de mano sin asas [portamonedas]; carteras de tarjetas de crédito; carteras escolares; carteras para documentos; carteras para documentos plegables; carteras para documentos y maletines para documentos; carteras para llaves; carteras para su acoplamiento en cinturones; carteras para tarjetas; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas de identificación; carteras para tarjetas de presentación; carteras para tarjetas de presentación [tarjeteros]; carteras para tarjetas de visita; carteras para tarjetas de visita [tarjeteros]; carteras plegables para documentos; carteras [portafolios]; carteras [portafolios] [artículos de marroquinería]; carteras que no sean de metales preciosos; carteras y bolsas de transporte; equipajes, bolsas, carteras y bolsas de transporte; monederos [carteras] de cuero artificial; monederos [carteras] de cuero de imitación; portamonedas, a saber, carteras de bolsillo; portamonedas [carteras] de cuero artificial; portamonedas [carteras] de cuero de imitación; tarjeteros [carteras]; tarjeteros en cuanto carteras; bolsas riñoneras; riñoneras; riñoneras y bolsas de cadera; baúles y maletas; baúles y maletas de mano; correas de maletas; correas para maletas; maletas; maletas con estantes incorporados; maletas con ruedas; maletas de cuero; maletas de cuero artificial; maletas de cuero de imitación; maletas de cuero sintético; maletas de fin de semana; maletas de lienzos; maletas de mano; maletas de ruedas; maletas de transporte; maletas de viaje; maletas de viaje de cuero; maletas [maletines de transporte]; maletas motorizadas; maletas para documentos; maletas pequeñas; maletas y bolsas con asas para todo uso; maletas-carrito; amazones de paraguas o sombrillas; paraguas, sombrillas y bastones; paraguas y sombrillas; parasoles en cuanto sombrillas; parasoles en forma de sombrillas; sombrillas; sombrillas de jardín; sombrillas de playa; sombrillas impermeables; sombrillas japonesas de papel; sombrillas japonesas de papel parafinado; sombrillas para exterior; sombrillas para patios de exterior; sombrillas para patios de terrazas; sombrillas para pintar al aire libre; sombrillas para terrazas; sombrillas portátiles; amazones de paraguas; paraguas; paraguas de golf; paraguas inteligentes con sensores de previsión meteorológica incorporados; paraguas inteligentes equipados con dispositivos inalámbricos de comunicación de datos; paraguas inteligentes equipados con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; paraguas para el aire libre; paraguas para niños; parasoles en cuanto paraguas.

Ref. Expediente N° SD2025/0096234

35: Servicios de tiendas minoristas en línea de bolsos; servicios de venta al por menor de bolsos; servicios de venta mayorista de bolsos; servicios de venta mayorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta mayorista en relación con bolsos; servicios de venta mayorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista de bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en relación con bolsos; servicios de venta minorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista y mayorista de artículos de equipaje, bolsos, billeteras y bolsas multiusos; servicios de venta mayorista en relación con morrales; servicios de venta minorista en línea en relación con morrales; servicios de venta minorista en relación con morrales; servicios de venta mayorista en relación con billeteras; servicios de venta minorista en línea en relación con billeteras; servicios de venta minorista en relación con billeteras; servicios de venta mayorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta mayorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en línea en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en relación con riñoneras; servicios de venta al por mayor de maletas; servicios de venta al por menor de maletas; servicios de venta mayorista en relación con maletas; servicios de venta minorista en línea de maletas; servicios de venta minorista en línea en relación con maletas; servicios de venta minorista en relación con maletas; servicios de venta mayorista de sombrillas; servicios de tiendas mayoristas de paraguas; servicios de tiendas mayoristas en línea de paraguas; servicios de tiendas minorista de paraguas; servicios de tiendas minoristas en línea de paraguas; servicios de venta al por mayor de paraguas; servicios de venta al por menor de paraguas; servicios de venta mayorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista de paraguas; servicios de venta minorista en línea en relación con paraguas; servicios de venta minorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista y mayorista de paraguas y parasoles.



Ref. Expediente N° SD2025/0096234

Titular: COMERCIALIZADORA MEGABOLSOS SAS
Calle 46 54 28 BG 1200 CENTRO COMERCIAL TORRE ASIA
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a COMERCIALIZADORA MEGABOLSOS SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 19 de marzo de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA